

Presidente.

D. C. García Navarro  
Secretario.

Sr. Medina Sampedro  
Vocales.

Sr. García Arjona  
Fernando López

Hernández López  
 Santos García

Lora de Miera  
 Cardona Chaparro

Leda Gómez  
 Fernández Gómez

Maestro Fernández  
 Baena Aires

Álvarez Viejo

En Sevilla a las once horas del día treinta de  
Marzo de mil novecientos sesenta y siete, en la Sala de  
Consejos del Astillero, bajo la presidencia y con asistencia  
de los Sres. que al margen se expresan, se celebró en forma  
de convocatoria, esta reunión EXTRAORDINARIA del Jurado  
de Empresa, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Unico: Posibilidad de manifestación por parte del  
personal a la hora señalada para la votadura de la  
C-110 (13 h. del día 31).

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este da cuenta que  
el motivo de la reunión obedece a los rumores que circulan,  
de una concentración del personal en la Espre. coincidiendo  
con la hora de la votadura y en punto de paso obligado para autoridades e invitados.

Informa que se han llegado noticias de que cuatro  
miembros del Jurado están intentando organizar dicha  
manifestación, lo que a su juicio es contrario a los fines  
de armonía laboral y convivencia en el seno de la  
Empresa que a los Jurados atribuye precisamente el  
art. 1.º de su Reglamento. Indica que, por otra parte la  
manifestación prevista, habida cuenta de la ocasión, hora  
y lugar elegidos, supondría una muy grave alteración  
del orden laboral, cuyas consecuencias tendrían luego  
que lamentar.

Por última ruego a los Sres. Vocales que manifiesten  
con sinceridad cual es la postura del Jurado respecto a  
este asunto y a que razones obedece.

Los Sres. Vocales, unánimemente, se declararon contrarios  
a tal manifestación y aseguran que ninguno de ellos  
ha intentado promoverla, sino que por el contrario han  
procurado hacer desistir de sus propósitos a los que  
les hablaron del asunto, advirtiéndoles de su importancia  
y de los riesgos que podían correr.

Que si no habían informado a la Presidencia, solicitando se convocara una reunión extraordinaria para hablar de ello, ya por que estaban convencidos de que la cosa no iba a tener aceptación. En cuanto a las razones de los promotores, que las ignoran.

El Sr. Presidente una vez enterado de la postura del Jurado, informa:

1. Que en todo caso, y para evitar situaciones de intolerable descortesía hacia los invitados a la botadura, en su mayor parte autoridades y clientes actuales y futuros, situaciones que podían perjudicar incluso la futura contratación del Astillero, la Dirección había acordado que mañana viernes, día señalado para la botadura, la jornada laboral finalizase a las 12 h.

2. Que dicha suspensión llevada aparejada, como era lógico, la cancelación de la comida extraordinaria para todo el personal que a petición del propio Jurado, haciendo suya la propuesta de la Comisión de Comedores, había sido autorizada hasta un coste de 50 ptas. / plaza, aparte los gastos generales.

3. Que la pérdida de horas de trabajo que tal medida suponía era de unas 13.000, con un coste aproximado cercano al MILLON Y MEDIO de pesetas, sin beneficio práctico para nadie, lo que en todo caso era lamentable, pero especialmente en la actual coyuntura económica de la factoría sobradamente conocida por el Jurado.

Por último, el Sr. Presidente advierte que pese a todo, y vista la positiva actitud del Jurado, en el caso que se publicase anunciando la suspensión de la jornada, se indicaría que dicha medida había sido aceptada a petición del mismo, y que por supuesto se mantenía la tradicional invitación a presenciar la botadura para el personal y allegados que lo desearan.

El Pleno se dió por enterado de lo informado por el

Sr. Presidente.

Antes de dar por terminada la reunión, algunos Sres. Vocales indican que en anteriores votaduras había producido malestar el que no se permitiera a los familiares invitados por los productores permanecer en la zona reservada para invitados.

El Sr. Presidente manifiesta su sorpresa y aclara que nunca se había efectuado distinción alguna entre los invitados y que era la primera vez que oía hablar del asunto. Que como todos sabían, en la zona de votadura se reservaba una parte para invitados y otra para personal de Factoría, precisamente con objeto de que los invitados, cualquiera que fuese el origen de la invitación, pudieran presentarse en las mejores condiciones de comodidad y seguridad. Que no obstante, comprobada si lo dicho tenía algún fundamento y solicitaba de los Sres. Vocales le advirtieran de cualquier incorrección que con los invitados pudiera cometerse.

Se plantea también el tema de la no asistencia de los Sres. Vocales del actual Jurado a la copa de vino que se acostumbra ofrecer a los invitados después de las votaduras, pese a estar especialmente invitados.

Los Sres. Vocales justifican su actitud por entender que el personal no vería bien que sea siempre el Jurado el que asista, por lo que creen preferible declinar la invitación.

El Sr. Presidente manifiesta que desde hace tiempo se viene invitando a dicho acto, en representación de todo el personal a los siguientes Sres.:

- Al Jurado en pleno (12 Sres.) por ser al que legalmente corresponde tal representación.

- A un grupo de Diplomado de Asistencia (12 Sres.) por rigurosa votación entre los que han obtenido dicho Diploma.

- A un grupo de productores (10 Sres.) en representación de los que han intervenido directamente en los trabajos

del buque que se vota.

Que por lo tanto el numero de productores no directivos, invitados a la copa de vino español, venia siendo de unos 32, cifra a todas luces elevada teniendo en cuenta el total de invitados y las reducidas dimensiones de los locales donde el acto se celebra.

Añade que en tiempos se invito, en lugar de los productores que habian intervenido en la obra, a un grupo de unos 15, seleccionados por riguroso numero de matrícula, en forma rotativa, pero qued teniendo en cuenta el volumen de la plantilla y el numero de botaduras por que se tardaria más de 50 años en que pudieran asistir todos una vez.

Manifiesta finalmente que asista o no asista, el Jurado seguirá siendo invitado, ya que su participacion corporativa en este tipo de actos es uno de los derechos y obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo preceptuado en la letra f) del art. 16 del Reglamento de los Jurados de Empresa, derecho y obligacion que la Empresa no ignora pero que ellos tampoco deben ignorar. En cuanto al costo de la representacion, dentro de los limites numericos expresados, que la Direccion está dispuesta a considerar cualquier propuesta formal que el Jurado desee presentarle con vista a proximas botaduras.

Y sin nada más de que tratar, se acordó levantar la presente, de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

V.º B.º  
El Presidente.

